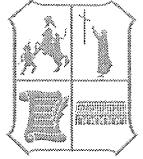




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

No. de Control Interno: **UAIC/EXP/068/2022**

No. de folio PNT: **270509800006822**

**ACUERDO DE INFORMACIÓN  
DISPONIBLE PÚBLICAMENTE**

**CUENTA.** - - Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **19 de marzo de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800006822**.

En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. - - -

- - - **Conste.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/068/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

<b>Detalle de la Solicitud</b>	
Información requerida	Solicito el Reglamento vigente de la Dirección de Atención a las Mujeres
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

**SEGUNDO.** - Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en lo respectivo a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

**TERCERO.** - Con fecha **29 de marzo de 2022**, se tiene por recibido en la Unidad de Acceso a la Información, respuesta con número de oficio **DAM/0084/2022**, suscrito respectivamente, por la **LIC. YENI GUADALUPE GALLEGOS HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, quien, con relación a la naturaleza de sus funciones y atribuciones, es quien tiene competencia en este asunto, dando respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

**DAM/0084/2022**

**LIC. IRMA CALDERON HERNANDEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**PRESENTE S.68**

En atención a su solicitud del folio 270509800006822, comunicada mediante oficio No. UAIC/EXP/068/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, en el cual requiere lo siguiente:

"...Con fundamento en el artículo 50 fracciones II, XII; 76 fracción III y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; el art. 80 y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se le solicita remita a esta Unidad la siguiente información:

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

En el siguiente orden de ideas, se informa al solicitante, que la información requerida, se encuentra disponible a través del portal de este Sujeto Obligado, y en el periódico oficial, por esta razón se orienta al solicitante para que pueda realizar la consulta directamente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <https://centla.gob.mx/> y en el periódico oficial en la siguiente dirección electrónica: [https://drive.google.com/file/d/1YISwTLX46EDSbIPWUR7ER\\_O8UNPw3Q\\_O/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1YISwTLX46EDSbIPWUR7ER_O8UNPw3Q_O/view?usp=sharing)



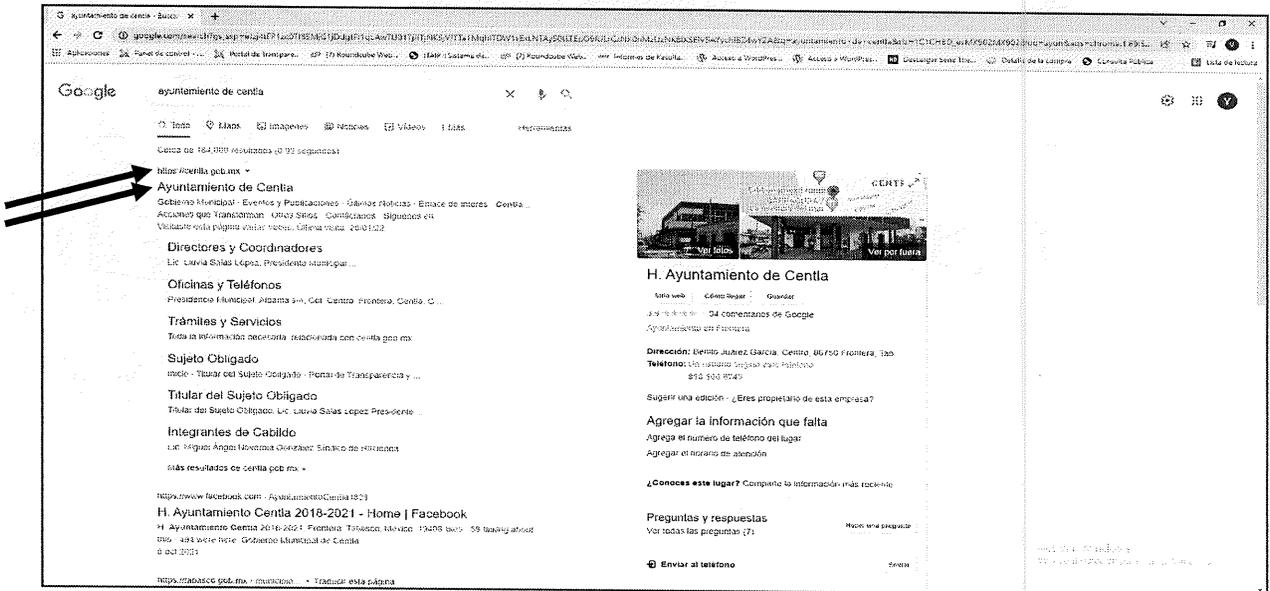


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

Para facilitar la búsqueda, se comparte las siguientes capturas:

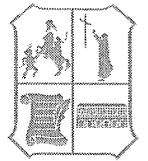


UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



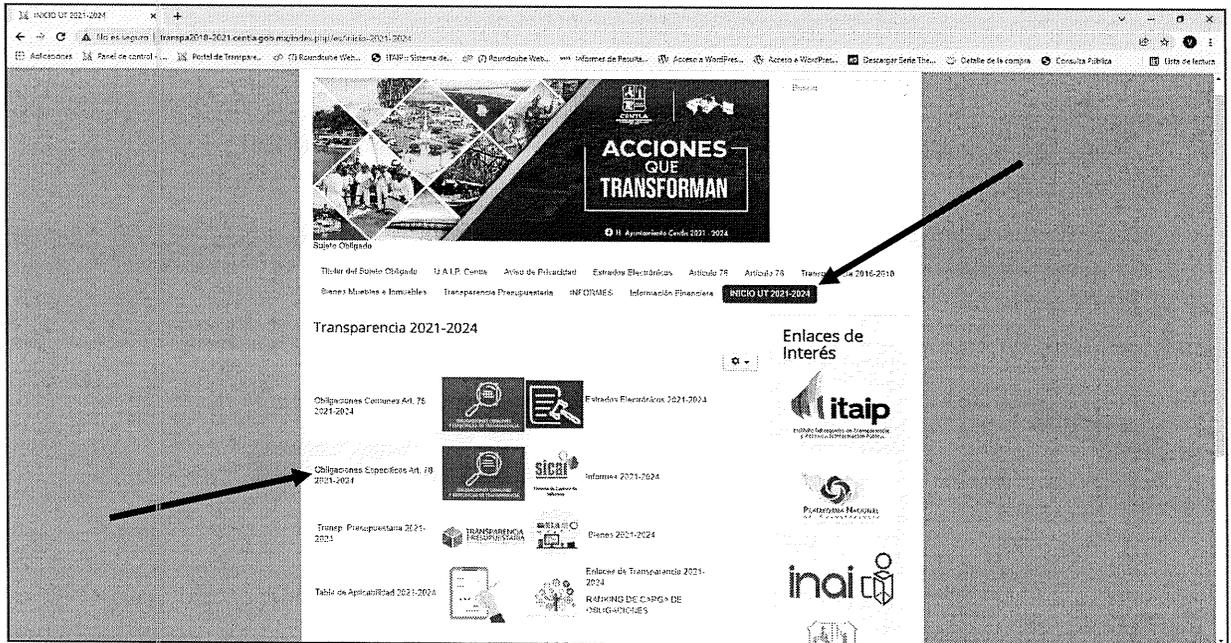


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024

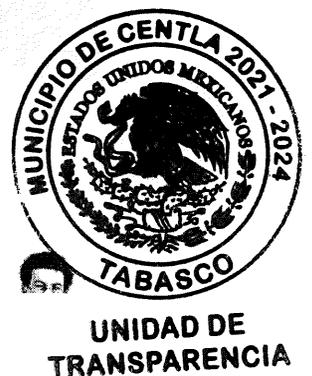
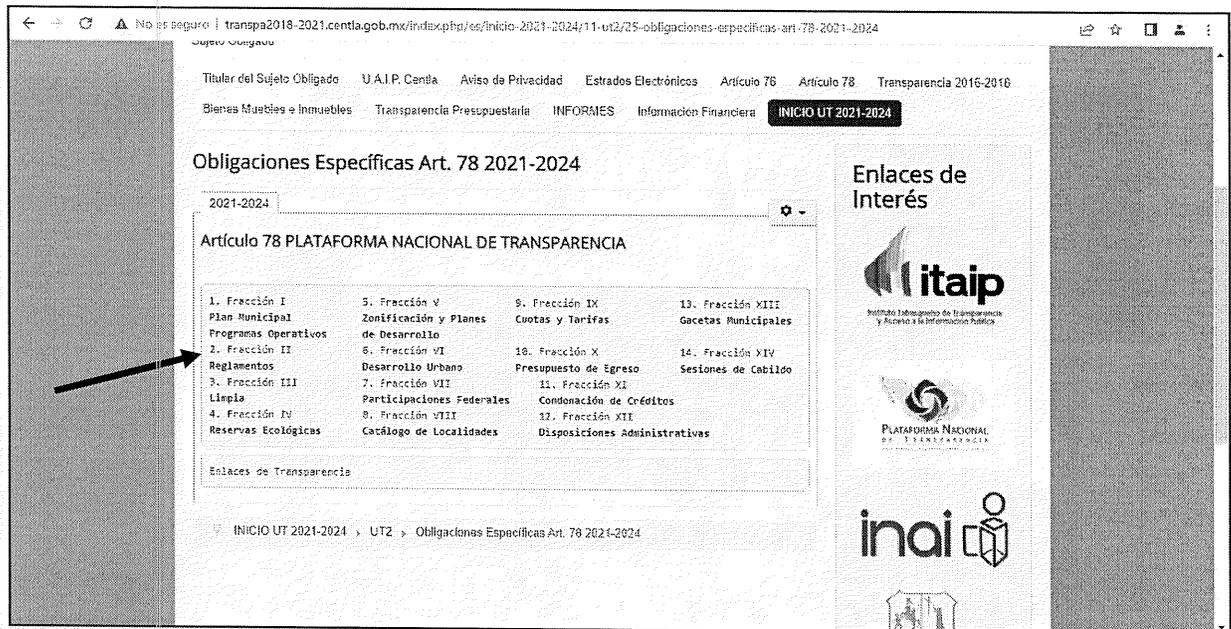


**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024>



## 2. Fracción II Reglamentos





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

REGLAMENTOS O DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco  
Artículo: 78  
Fracción: II  
Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 273 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

CONSULTAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del regla...	Nombres de los integra...	Día de la sesión en que ...	Fecha de aprobación de...	Número de acta en la c...
2019	01/01/2019	31/03/2019	BANDO DE POLICIA Y GOBL...	Ver detalle	01/01/2018	01/01/2018	001/2018
2019	01/01/2019	31/03/2019	MANUAL DE PROCEDIMIENT...	Ver detalle	29/02/2016	29/02/2016	005/2016
2019	01/01/2019	31/03/2019	REGLAMENTO DE TRANSIT...	Ver detalle	29/02/2016	29/02/2016	005/2016
2019	01/01/2019	31/03/2019	REGLAMENTO DE SEGURO...	Ver detalle	29/02/2016	29/02/2016	005/2016
2019	01/01/2019	31/03/2019	REGLAMENTO DE PANTECO...	Ver detalle	29/02/2016	29/02/2016	005/2016
2019	01/01/2019	31/03/2019	REGLAMENTO DE OBLIGAD...	Ver detalle	29/02/2016	29/02/2016	005/2016
2019	01/01/2019	31/03/2019	REGLAMENTO DE CABILDO ...	Ver detalle	29/02/2016	29/02/2016	005/2016
2019	01/01/2019	31/03/2019	REGLAS DE OPERACION DE ...	Ver detalle	11/01/2018	11/01/2018	

SITIOS DE INFORMACIÓN

[https://drive.google.com/file/d/1YISwTLX46EDSbIPWUR7ER\\_O8UNPw3Q\\_O/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1YISwTLX46EDSbIPWUR7ER_O8UNPw3Q_O/view?usp=sharing)

REGlamento Interno de la Dirección de Atención a la Mujer Periódico Oficial 2014.pdf

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010035 Característica 11292816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE ABRIL DE 2014	Suplemento 7470
-----------	-----------------------	--------------------	-----------------

No. 1956

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

REGlamento Interno DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

Página 1 de 72

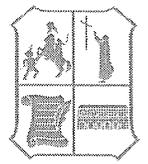
DE LA NATURALEZA Y OBJETO DEL REGLAMENTO



AD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

**CUARTO.** – En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**QUINTO.** –En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, los oficios de respuesta, la información requerida, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente electrónico conformado con motivo de la solicitud presentada.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

**SEXTO.** – Hágasele saber al solicitante que, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia, este sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

**Características Información entregada**

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

**Lenguaje Claro**

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

**SÉPTIMO.** - Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **31 de marzo de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Irma Calderón Hernández**.



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico [transparencia@centla.gob.mx](mailto:transparencia@centla.gob.mx). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". [https://drive.google.com/file/d/1fyLAAblD2O3KXJSr2J3AD0Qkai\\_m8Ag/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1fyLAAblD2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Ag/view?usp=sharing)



Oficio No.: DAM/ 0084/2022  
 No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/068/2022  
 Número de Folio: 270509800006822

Frontera, Centla, Tabasco. A 24 de marzo de 2022

Asunto: se rinde información.

**LIC. IRMA CALDERON HERNANDEZ.  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
 P R E S E N T E S.68**

En atención a su solicitud del folio 270509800006822, comunicada mediante oficio No. UAIC/EXP/068/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, en el cual requiere lo siguiente:

"...Con fundamento en el artículo 50 fracciones II, XII; 76 fracción III y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; el art. 80 y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se le solicita remita a esta Unidad la siguiente información:

<b>DETALLE DE LA SOLICITUD INFORMACIONR EQUERIDA DATOS ADICIONALES MEDIO DE NOTIFICACION</b>	SOLICITO EL REGLAMENTO VIGENTE DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUEJRES  ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION E LA PNT
--	---

Me permito rendir la información, en los siguientes términos:

El reglamento interior de la Dirección de atención a las mujeres vigente, es el publicado en el periódico oficial de 09 abril de 2014, suplemento 7470. Consultable en la página oficial del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, <https://tabasco.gob.mx/municipio-centla>

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial

**ATENTAMENTE**

**LIC. YENI GUADALUPE GALLEGOS HERNANDEZ.  
 DIRECTORA ATENCION A LAS MUJERES**



**MUNICIPIO DE CENTLA  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



2021 - 2024

10:10h  
 29 MAR. 2022

Lic. Irma



**RECIBIDO**